

	GESTIÓN DE POLITICAS	CODIGO: GP-GU-013
		VERSION: 3
	GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE UNA SOLICITUD DE ESTABLECIMIENTO DE MEDIDA DE SALVAGUARDIA-DECRETO 152	Vigente a partir de: 11/Dic/2015

1. OBJETO

Establecer los requisitos necesarios para la elaboración de una solicitud de investigación para la aplicación de una medida de salvaguardia en el marco del Decreto 152 de 1998, con el fin de facilitar su diligenciamiento y presentación ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

2. ALCANCE

No aplica

3. DEFINICIONES

No aplica

4. CONDICIONES GENERALES

No aplica

5. DESARROLLO

5.1 Redactar una solicitud formal de acuerdo con el anexo 1 "Modelo solicitud de Salvaguardia".

La solicitud debe firmarse por el representante legal o el apoderado del solicitante. Cuando se trate de una entidad del sector oficial, debe suscribirse por la autoridad competente.

5.2 Información del peticionario

Se debe Indicar lo siguiente:

- Razón social del peticionario ó Cédula de ciudadanía, teléfono, dirección
- NIT
- Dirección
- Ciudad
- Teléfono
- Fax
- Correo electrónico
- Objeto social según certificado de existencia y representación legal,
- Representante legal: Nombre y número del documento de identificación,
- Nombre, cargo e identificación (cédula de ciudadanía, teléfono, dirección) de la (s) persona (s) encargada(s) de atender el asunto objeto de esta solicitud,
- Accionistas y participación en la propiedad según Anexo 2 "Participación accionaria".

5.3 Documentos anexos:

- Poder conferido al abogado que presenta la solicitud, si esta se hace a través de apoderado.
- Certificado de existencia y representación legal de las empresas solicitantes

En caso de presentación de la solicitud a través de un gremio, debe suministrarse, acta o documento que demuestre que la persona que presenta la solicitud lo hace en calidad de presidente y en representación del gremio.

5.4 Representatividad

Diligenciar la información relacionada en el Anexo 3 "Representatividad de los peticionarios en la rama de producción nacional", para identificar la rama de la producción y la asociación, gremio o cámara a la cual pertenece(n) la(s) empresa(s) solicitante(s), y señalar la participación porcentual (proporción importante de la rama de producción nacional) de ésta (o cada una de éstas) en la producción nacional total, y de cada uno de los productos objeto de su solicitud.

Señale la fuente del dato del volumen de la producción total para cada producto y anexe copia del escrito correspondiente a dicha fuente.

En caso que alguna(s) de las empresas participantes en la solicitud no suministren la información requerida en este anexo no pertenezca(n) a la asociación o gremio que presenta esta petición, se debe anexar carta(s) de solicitud o de respaldo en los mismos términos que contiene el Anexo 3.

5.5 Empresas no participantes

En caso de existir empresas no solicitantes o que no suministren la información requerida diligenciando la información relacionada en el Anexo 4 "Empresas No Participantes" para identificar las empresas no participantes de la rama de la producción señalando producto, nombre de la empresa, dirección domicilio y participación porcentual en la producción nacional.

En caso de existir empresas no solicitantes o que no suministren la información requerida en este formulario, pero que fabrican el producto o productos objeto de esta petición, especifique nombre, domicilio y participación porcentual de éstas en la producción total de la rama, diligenciando el formato, para cada uno de los productos objeto de la solicitud.

5.6 Información sobre los Importadores

Especifique, si se conoce, el nombre, domicilio, número telefónico, número de fax, dirección electrónica y NIT de los importadores en cuestión, utilizando el cuadro del Anexo 5 para cada uno de los productos objeto de investigación.

5.7 Información sobre Los Exportadores

Proporcione, si se conoce, nombre, domicilio, dirección electrónica, número telefónico y de fax del (de los) productor(es), manufacturero(s) o exportador(es) extranjero(s) del (de los) producto(s) considerado(s) en su solicitud. Utilice para ello el cuadro del Anexo 6 para cada producto.

5.8 Información sobre los usuarios o consumidores en Colombia de los bienes objeto de la solicitud.

Proporcione, si se conocen, los nombres, razón social, NIT, domicilio, dirección electrónica, número telefónico y de fax de los usuarios o consumidores finales o intermedios conocidos del (de los) producto(s) objeto de su solicitud. Use el cuadro de los Anexos 7 y 8 para cada producto.

5.9 Similitud e identificación de los productos

El objetivo de esta parte es determinar si el producto o productos importados son idénticos, similares o directamente competidores frente al de producción nacional.

5.9.1 Producto Importado

A. Identificación

- Anote código y texto de la(s) subpartida(s) arancelaria(s) NANDINA, para cada producto, o grupo de productos, objeto de investigación.
- Si la subpartida señalada incluye otros productos, además del considerado en su solicitud, especifique la proporción del volumen total importado que corresponde a este producto dentro de dicha fracción. Indique la metodología de cálculo de ese porcentaje.
- Especifique la unidad de medida aplicable a cada subpartida considerada en esta solicitud. En caso que esa unidad no corresponda con alguna de las presentadas en los documentos o estadísticas de importación, señale los factores de conversión apropiados.
- Señale la(s) aduana(s) o probable(s) aduana(s) de importación del producto a Colombia.

B. Descripción

Describa detalladamente para cada producto importado indicando:

- Nombre comercial y técnico, modelo o tipo.
- Características físicas y químicas (Anexe catálogo ilustrativo)
- Normas técnicas que debe cumplir y de certificado de origen
- Usos
- Insumos utilizados
- Valor agregado nacional
- Características del proceso productivo, la tecnología empleada, el transporte y la comercialización (Incluya diagrama ilustrativo).

5.9.2 Producto o productos nacionales:

Describa detalladamente para cada producto nacional los siguientes aspectos:

- Anote código y texto de la(s) subpartida(s) arancelaria(s) NANDINA, para cada producto, o grupo de productos, objeto de investigación.
- Especifique la unidad de medida aplicable a cada subpartida considerada en esta solicitud. En caso que esa unidad no corresponda con alguna de las presentadas en los documentos o estadísticas de importación, señale los factores de conversión apropiados.
- Nombre comercial y técnico, modelo o tipo.
- Características físicas y químicas (Anexe catálogo ilustrativo)
- Normas técnicas que debe cumplir.
- Usos

- Insumos utilizados.
- Valor agregado nacional.
- Características del proceso productivo, la tecnología empleada, el transporte y la comercialización (Incluya diagrama ilustrativo).
- Descripción relacionada con el impacto y controles ambientales

5.9.3 Diferencias entre el producto nacional y el importado.

Describa detalladamente las diferencias entre el producto nacional y el importado, incluyendo los siguientes aspectos, además de aquellos otros que consideren relevantes.

- Nombre comercial y técnico, modelo y tipo.
- Características físicas y químicas.
- Normas técnicas que deben cumplir.
- Usos
- Calidad
- Insumos utilizados
- Valor agregado nacional.
- Características de los procesos productivos, la tecnología empleada, el transporte y la comercialización. Detalle las diferencias en términos de las tecnologías utilizadas.
- Evalúe y cuantifique las implicaciones de las diferencias detectadas entre el producto nacional y el importado, en términos de los costos de producción.
- Evalúe los efectos de las diferencias explicadas en la calidad y el uso del producto.

5.9.4 Directa competitividad o directa sustitución entre el producto importado y el de producción nacional.

Exponga las razones por las cuales considera que el producto importado es directamente competidor o sustituto directo del bien de producción nacional. Aporte las pruebas correspondientes a sus afirmaciones.

Si usted considera que la directa competitividad entre el producto importado y el nacional se puede evidenciar a partir del desplazamiento del producto nacional en el mercado doméstico, por parte del producto importado, aporte las pruebas de ese desplazamiento, tales como facturas de venta del producto importado por parte de clientes que anteriormente compraban el producto nacional. Aporte pruebas acerca de que los clientes ganados por la competencia extranjera eran efectivamente clientes de los productores nacionales antes de las importaciones objeto de investigación.

Proporcione nombres de productos sustitutos de los bienes objeto de su solicitud.

5.10. información sobre las importaciones

Diligencie el siguiente anexo 9. Con base en los datos allí contenidos calcule crecimientos, participaciones y precios promedio. Junto con otra información que considere relevante, estos cálculos le permitirán concluir si se ha presentado un aumento de las importaciones en tal cantidad y se realizan en condiciones tales que causan o amenazan causar daño grave a la rama de producción nacional.

A continuación agregue las páginas que considere pertinentes para este análisis. Recuerde que para aplicar una medida de salvaguardia de transición para productos textiles debe presentarse incremento sustancial, real o inminente de las importaciones procedentes del país Miembro del Acuerdo sobre los Textiles y el Vestido de la OMC.

5.11 Información para determinar el daño grave o amenaza de daño grave

La información sobre daño grave o amenaza de daño grave, está contenida en el artículo 7 del decreto 152 de 1998 y a continuación se presenta el contenido básico que se debe presentar junto con la solicitud de inicio de la investigación.

5.11.1 Información de contexto sobre la rama de producción nacional

Describa el mercado nacional atendiendo factores como la participación de cada productor, la estacionalidad y características de los compradores, entre otros:

- Reseñe la actividad de cada uno de los productores atendiendo factores tales como otros productos fabricados y nivel tecnológico, entre otros.
- Describa el mercado internacional atendiendo entre otros factores, los siguientes: la participación de cada productor individual y por país, la estacionalidad, los precios, condiciones de la oferta y demanda, restricciones cuantitativas y arancelarias, capacidad de producción excedentaria, mercado spot, tecnología de producción, sistemas de distribución, características de los compradores y los que adicionalmente consideren convenientes.
- Adjunte pruebas relativas al comportamiento de los indicadores internacionales de precios, condiciones de la oferta, restricciones cuantitativas y arancelarias, capacidad de producción excedentaria, negociación por contingentes y estacionalidad, entre otros.

5.11.2 Información sobre los factores de daño grave o amenaza de daño grave a examinar.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del decreto en referencia, se debe presentar la siguiente información acumulada por producto y desagregada a nivel empresa para cada producto.

A. Variables básicas

Para consolidar la información económica y financiera de daño grave, se elaboraron los siguientes cuadros: Cuadro Variables de Daño Grave; Información sobre inventarios, producción y ventas; Estado de Resultados y Estado de Costo de Producción, todos por línea de producción, los cuales puede obtener e imprimir desde la Web de Mincomercio.gov.co en la sección correspondiente a Etapas de una Investigación, Salvaguardias.

- Cuadro Variables de Daño (Anexo 10)
- Información sobre inventarios, producción y ventas; Estado de Resultados y Estado de costos de producción (Anexo 11).

Si la solicitud se presenta en el primer semestre del año, se debe enviar información de los tres años anteriores y lo transcurrido del año en curso. Si se presenta durante el segundo semestre, se incluye la información de los dos años anteriores y el año que está en curso.

B. Aumento de las importaciones.

Presente información referente al ritmo y cuantía del aumento de las importaciones del producto objeto de la solicitud de investigación, en cuanto a volumen, precio, condiciones en que se importaron y país de origen, en términos absolutos o en relación con la producción nacional y el consumo nacional aparente.

C. Efecto sobre los precios locales en Colombia.

Analice la evolución de los precios de venta en el mercado nacional del producto objeto de investigación y el comportamiento que se hubiera podido esperar de acuerdo con las fluctuaciones de la tasa de cambio y el índice de precios, para establecer si tales importaciones han ocasionado una baja de precios o impedido subida de los mismos que se hubiera producido en circunstancias diferentes.

D. Causas de deterioro de la Rama de Producción Nacional

Establezca si existen otras posibles causas del deterioro de la rama de producción nacional del producto objeto de investigación.

E. Argumentación de daño grave

F. Argumentos disponibles

Con base en la información anterior y teniendo en cuenta los indicadores de daño grave y demás requisitos establecidos en las normas vigentes, presente los argumentos disponibles acerca de la existencia de daño grave en la rama de producción de que se trate.

G. Amenaza de daño grave.

Los artículos 7 y 21 del decreto 152 de 1998, establecen que también se puede solicitar el inicio de una investigación por salvaguardia considerando la existencia de amenaza de daño grave y para ello además de los factores de daño grave establecidos anteriormente, deben aportar información detallada acerca de los siguientes aspectos:

- Establezca la posibilidad real de un aumento de las importaciones debido, entre otros, a la existencia de un contrato de suministro o de venta, adjudicación de un licitación, una oferta irrevocable u otro contrato que se pueda equipar.
- Precise el aumento de la capacidad exportadora del país de origen, debido a un aumento en el uso de la capacidad instalada del producto objeto de investigación o un aumento de los inventarios del producto similar o directamente competidor.
- Determine la probabilidad que las exportaciones resultantes de la mayor capacidad potencial del país exportador, del producto similar o directamente competidor, se destinen al mercado colombiano.
- Compruebe la existencia de cartas de crédito para pagos al exterior por importaciones del producto similar o directamente competidor, para el que se solicita iniciar la investigación.

5.12 Relación causal

Con base en toda la información anterior y teniendo en cuenta los indicadores y los requisitos de las normas vigentes, a continuación presente los argumentos disponibles y anexe las pruebas necesarias que demuestren que el aumento y condiciones en que se presentan las importaciones son la causa del daño grave o amenaza de daño grave ocasionado a la rama de producción nacional del producto similar o directamente competidor.

Si el peticionario considera que existen otros hechos que indiquen la existencia de relación causal entre el aumento de las

importaciones y el daño grave, previamente establecido, pueden relacionarlas y sustentarlas en este numeral.

5.13 Programa de Ajuste de la rama de producción nacional

Según lo establece el artículo 7, numeral 14 y el artículo 31 del decreto 152 de 1998, y como un requisito para la presentación de la solicitud, se debe adjuntar un programa de ajuste de la rama de producción nacional representada en la solicitud, el cual comprende el conjunto de acciones que adoptan los productores nacionales como complemento de las medidas de salvaguardia, con el fin de mejorar sus condiciones de competitividad y ajustar ordenadamente sus actividades productivas a la competencia externa.

Este programa de ajustes debe contener los objetivos específicos que se busca alcanzar tales como la adopción de programas de modernización de las empresas para aumentar su competitividad y ajustarse a las nuevas condiciones de competencia en el mercado.

Adicionalmente, en el curso de la investigación o en la revisión de mitad del periodo, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el Ministerio de la rama del producto objeto de investigación y, si es del caso con el apoyo de expertos en materia de competitividad, se evaluará el programa de ajuste presentado y se podrán proponer variaciones al programa de ajuste. La verificación de este programa, será requisito necesario para la prórroga de la medida que se aplique.

5.14 Confidencialidad

Según lo establece el artículo 5 del decreto 152 de 1998, las partes interesadas pueden aportar documentos con carácter confidencial y dicha información no puede ser revelada sin autorización expresa de quien la haya facilitado. Sin embargo, deberán allegar resúmenes no confidenciales de ellos y la correspondiente justificación de la confidencialidad. Dichos resúmenes deberán permitir una comprensión razonable del contenido sustancial del documento.

Cuando no se alleguen los resúmenes no confidenciales o no se levante la confidencialidad cuando el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo lo solicite, o no se expresen las razones por las cuales el aportante se abstiene de hacerlo o cuando estas no estén debidamente justificadas, se podrá no tomar en cuenta dentro de la investigación esa información a menos que se demuestre de manera convincente, de fuente apropiada, que la información es exacta.

Para mayor claridad se recomienda señalar específicamente la información sobre la cual se solicita tratamiento confidencial y preferiblemente presentar la información en versión pública y

confidencial.

6. ANEXOS

[Anexo 1: Modelo presentación solicitud de salvaguardia](#)

[Anexo 2: Información Participación accionaria](#)

[Anexo 3: Información Representatividad de los peticionarios en la rama de producción nacional.](#)

[Anexo 4: Información Empresas no participantes](#)

[Anexo 5: Información sobre los importadores](#)

[Anexo 6: Información sobre los exportadores](#)

[Anexo 7: Información sobre los consumidores intermedios](#)

[Anexo 8: Información sobre los consumidores finales](#)

[Anexo 9: Información sobre Importaciones \(Volúmenes, valores fob y precios unitarios fob\)](#)

[Anexo 10: Información Variables de perturbación](#)

[Anexo 11: Información sobre inventarios, producción y ventas](#)

[Anexo 12: Estado de resultados y Estado de costos de producción](#)

7. DOCUMENTOS ASOCIADOS

[No aplica](#)

8. CONTROL DE REGISTROS

No	IDENTIFICACION		CONTROL DE LA TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL PARA ARCHIVO
	CODIGO REGISTRO	NOMBRE	
1	No aplica	No aplica	

ELABORO	REVISO	APROBO
---------	--------	--------

Nombre: CARLOS ROBERTO ROJAS RODRIGUEZ Cargo: Profesional Especializado 17 Fecha: 10/Dic/2015	Nombre: CARMEN ELENA AGUILAR DAZA- COORD. SIG Cargo: Coordinador(a) Grupo Sistema Integrado De Gestión Fecha: 10/Dic/2015	Nombre: ELOISA ROSARIO FERNANDEZ DE DE LUQUE Cargo: Subdirector Técnico 19 Fecha: 11/Dic/2015
---	--	--

DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso